

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Microbiología Agrícola y Ambiental para la carrera de Agronomía - EX-2023-04810593- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y C.D. 4980/13 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa de la asignatura obligatoria Microbiología Agrícola y Ambiental, correspondiente al plan de estudio de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía.

Que por resolución C.D. 4980/13 se aprueba el programa de la asignatura.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores

responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la propuesta realizada por el Dr. Marcelo Abel SORIA cuenta con el aval de la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC cuanto a la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Microbiología Agrícola y Ambiental para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2023-346-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 4980/13.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.